

REALE VIDA
INSTINTO FAMILIAR

LA NATURALEZA ES *CAPRICHOSA*



Contexto y oportunidad

Actualmente en España existen **18,5 MM de hogares** de diferente composición, de los cuales **10,2 MM** están integrados por familias biparentales o monoparentales con hijos o sin ellos (parejas jóvenes).

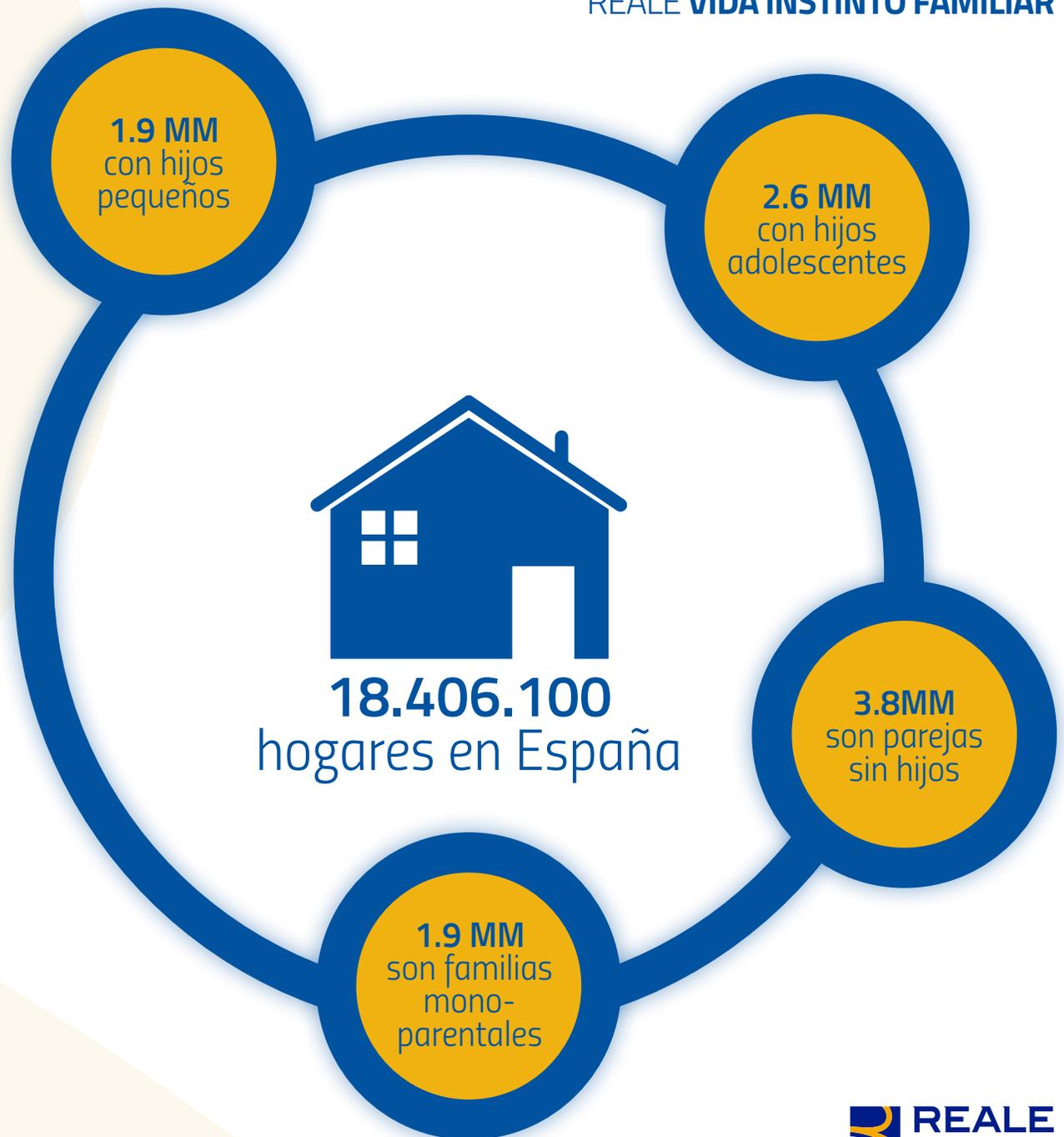
...Pero además, si analizamos algunas de las **anomalías y patologías** a las que están expuestos los recién nacidos y enfermedades en los niños y adolescentes en España hasta los 18 años, encontramos datos preocupantes:

Anomalías o Patologías en recién nacidos

- # En 2016 había **más de 35.000 niños con Síndrome de Down** (datos de la Fundación Española de S.D.).
- # Según la Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia, **sufren espina bífida más de 19.000 personas.**
- # El **labio leporino supone el 15% de las malformaciones congénitas.**

Enfermedades Graves Infantiles

- # **El 35% de las defunciones de niños de entre 0 y 14 años son causadas por un cáncer** según el INE a febrero de 2017.



PRODUCTO NOVEDOSO Y ÚNICO EN EL MERCADO



<https://youtu.be/UFRRmpXs5Bk>

¿Qué es?

Reale Vida Instinto Familiar es un producto de Vida Riesgo, que cubre las necesidades de las familias con niños/as que puedan sufrir las patologías o anomalías en recién nacidos y las enfermedades graves infantiles más comunes.



¿Qué necesidades cubre?

Reale Vida Instinto Familiar ofrece cobertura para **paliar la necesidad económica de las familias**, cuando tienen que enfrentar una contingencia imprevista de sus hijos que les suponga un alto grado de dedicación para poder ayudar a estos niños a desarrollarse como personas autónomas.

En la práctica, las patologías o anomalías en recién nacidos y/o enfermedades graves infantiles conllevan una **situación de dependencia que no es fácil de sobrellevar para los padres**.



Nuestra solución, combina garantías dirigidas a los padres (Fallecimiento e IPA) con garantías orientadas a los recién nacidos y a los hijos.



Configuración y Estructura

| **GARANTÍA PRINCIPAL DE LOS PADRES.** | 100.000€ en caso de: Fallecimiento / Incapacidad |

GARANTÍA COMPLEMENTARIA DE LOS HIJOS. | 20.000€ por hijo hasta un máximo de 60.000€ en caso de...



Patologías o anomalías en recién nacidos



Síndrome de Down
Espina Bífida
Labio Leporino/Fisura palatina



Enfermedades Graves Infantiles



Cáncer
Parálisis infantil
Quemaduras graves
Pérdida de extremidades

Coma
Tumor cerebral benigno
Meningitis infecciosa

Parálisis cerebral
Fibrosis quística
Distrofia muscular

Diabetes insulina
Distrofia muscular
Diabetes insulina

GARANTÍAS OBLIGATORIAS

Fallecimiento
(+ anticipo de capital por defunción)

Patologías o Anomalías en recién nacidos + Enfermedades Graves Infantiles

GARANTÍAS OPCIONALES

IPA

Duración de la Cobertura.



Fallecimiento: hasta que fallezca el riesgo (implica el pago de la prestación) o llegue la edad máxima de vencimiento por esta cobertura. Si el riesgo es el tomador, éste deberá ser reemplazado.

IPA: hasta que se declare la incapacidad (implica el pago de la prestación) o llegue la edad máxima de vencimiento por esta cobertura.

Patologías o Anomalías en recién nacidos: tras el pago de la prestación, estará vigente para futuros riesgos (hijos/as por nacer), o hasta llegar la edad máxima de vencimiento por esta cobertura.

Enfermedades graves infantiles: tras la prestación, estará vigente para el resto de riesgos asegurados, o hasta llegar la edad máxima de vencimiento por esta cobertura.





Situaciones y coberturas

Encontramos dos grupos de clientes a los que, **Reale Vida Instinto Familiar** puede encajarles perfectamente:

Público Objetivo Preferente:

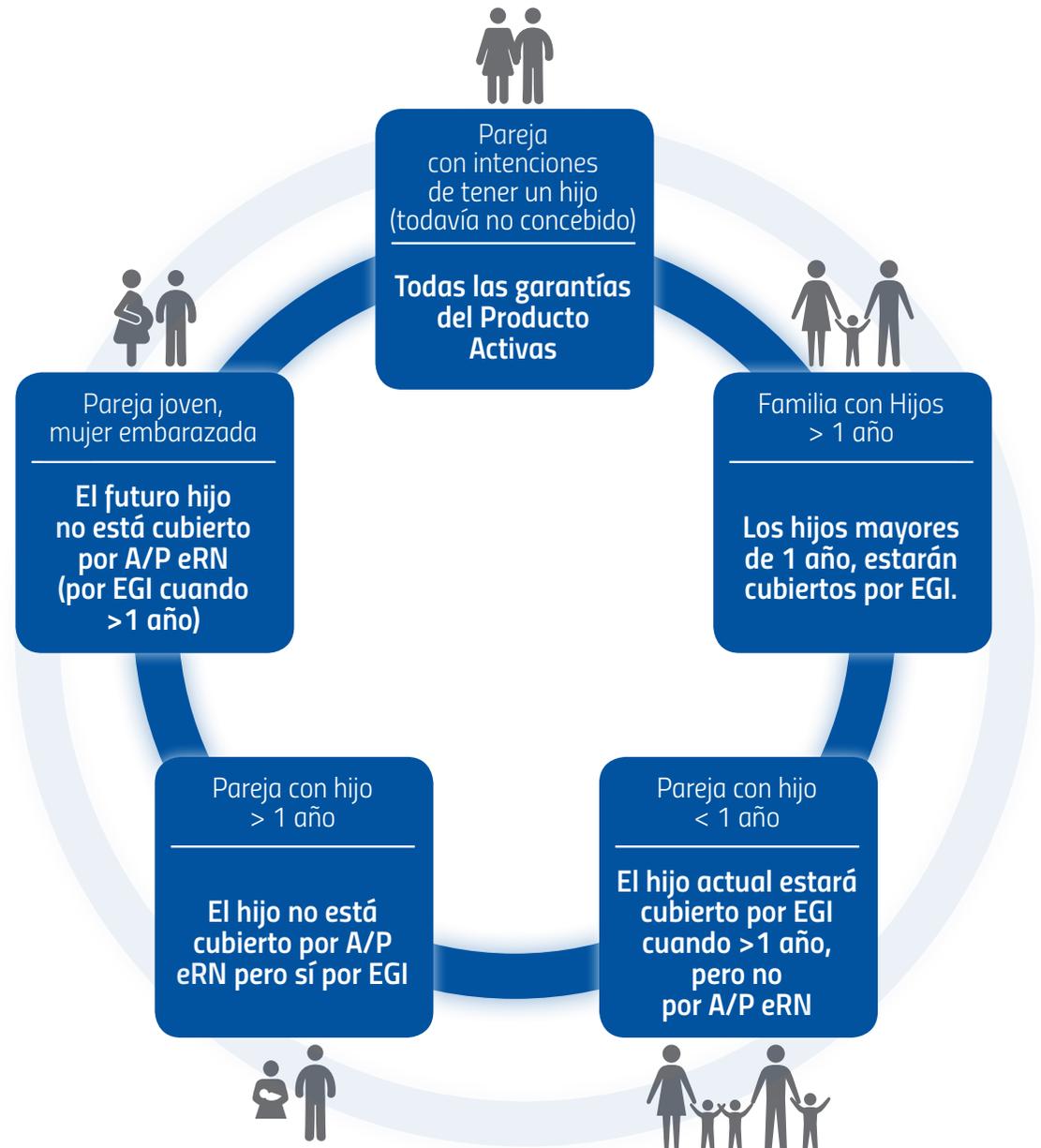
Parejas o Familias (Mujeres 30-45 años, Hombres 35-45 años) con hijos o previsión de tenerlos

Público objetivo:

Hombres y mujeres que estén dentro de las edades de suscripción de fallecimiento y A/P eRN y EGI, con familia o con posibilidad de tenerla (o ampliarla, por unirse con parejas con más hijos, etc.)



REALE VIDA INSTINTO FAMILIAR





Situaciones y coberturas.
Ejemplos.



**Familia con un hijo
y con previsión de tener más**

"Mi hijo estaría cubierto por las enfermedades graves infantiles más comunes. Mis futuros hijos estarían cubiertos de algunas de las anomalías o patologías que puedan sufrir."



**Familia monoparental
con hijo concebido
por reproducción asistida**

"Mi hijo podría padecer enfermedades graves infantiles y necesito protegerle."



Pareja que ha unido sus familias

"Al ser tantos de familia ahora, por una tarifa anual reducida tengo cubiertas las posibles enfermedades graves infantiles de todos los peques y las patologías o anomalías de los hijos/as que puedan venir."



**Cónyuge separado con la
custodia de niño menor**

"Si mi hijo sufriera una situación de dependencia, necesitaría ayuda para cuidarle."



**Familia con 2 hijos pequeños,
sin seguro de vida**

"Necesitamos un seguro en caso de que nos pase algo. Después de lo que le ha pasado a mi hermano el año pasado, necesito algo que me dé seguridad a mí y a mi familia"



¿CÓMO Y CUÁNDO SE CONTRATA?

	PADRE	MADRE
FALLECIMIENTO	X	X
INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (OPCIONAL)	X	X
PATOLOGÍAS O ANOMALÍAS EN RECIÉN NACIDOS (A/PenRN)		X
ENFERMEDADES GRAVES INFANTILES (EGI)	X	X

Momento de contratación de A/PenRN / EGI

CONCEPCIÓN PARTO HIJOS CON 1 AÑO HIJOS CON 18 AÑOS



¿QUÉ CUBRE?

GARANTÍAS OBLIGATORIAS

Fallecimiento (100.000€) + anticipo de capital para gastos de sepelio (3.000€)

Patologías o Anomalías en Recién Nacidos + Enfermedades graves infantiles (20.000€ x hijo, máximo 60.000€)

GARANTÍAS OPCIONALES

Incapacidad Permanente Absoluta (100.000€)



¿QUÉ ES?

Se trata de una solución aseguradora de vida riesgo que protege a la familia existente y a los futuros hijos que puedan llegar a integrarla, garantizando un capital fijo si ocurre alguna de las contingencias contempladas en la póliza.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO PRINCIPALMENTE?

A familias compuestas por hombres y/o mujeres entre 30 y 45 años, con hijos hasta 18 años o con previsión de tenerlos.

NORMAS DE SUSCRIPCIÓN

Edades: deben estar entre los rangos permitidos:

Edad del padre (si contrata el padre):

- Fallecimiento: 18 a 70 años.
- Incapacidad Permanente Absoluta: 18-66 años.

Edad de la madre (si contrata la madre):

- Fallecimiento: 18 a 70 años.
- Incapacidad Permanente Absoluta: 18-66 años.
- Patologías o Anomalías en Recién Nacidos: 18-40 años.

Garantías: ¿Quién puede contratar?

- Fallecimiento e Incapacidad Permanente Absoluta: Padre, madre o tutor legal.
- Patologías o Anomalías en Recién Nacidos: Madre.
- Enfermedades Graves Infantiles: padre, madre o tutor legal.

REALE VIDA INSTINTO FAMILIAR

LA NATURALEZA ES *CAPRICHOSA*

<https://youtu.be/UFRRmpXs5Bk>

